En sesión celebrada el día 22 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales a implementar con urgencia las medidas necesarias y suficientes para adecuar los recursos de acogida a mujeres víctimas de violencia de género a la situación real, presentada por la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

La APF Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea debatida en la Comisión de Relaciones Ciudadanas.

La Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres amplia el reconocimiento como víctimas de violencia de género a otras mujeres además de a las que son agredidas por su pareja o expareja que contempla la ley estatal. Esta ley reconoce como víctimas de violencia de género, por ejemplo, a mujeres que son víctimas de trata, explotación sexual o que son agredidas por otros hombres conocidos o desconocidos.

El plan de acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres, que desarrolla el artículo 75 de la Ley Foral 14/2015, planifica un conjunto de actuaciones para desarrollar en un horizonte de 6 años (2016-2021) y a las que va a dedicar 22,5 millones de euros.

Uno de los cuatro ejes que articulan este plan, que se denomina “Atención integral a las mujeres y a sus hijas e hijos”, recoge medidas en diferentes ámbitos de intervención: la detección, atención, protección, justicia y reparación. En este apartado se prevén protocolos para la detección y atención de situaciones de violencia desde el ámbito de la salud y los servicios sociales, la elaboración de la cartera de recursos y servicios públicos y la extensión de su cobertura a toda Navarra; ayudas para propiciar la inserción laboral y el acceso a la vivienda de las mujeres en situación de violencia; así como acciones de homogeneización y coordinación de la actuación policial y de la asistencia y asesoramiento jurídico.

Consideramos que los recursos de acogida no cubren suficientemente la atención a la demanda real, que no son suficientes para atender a todas estas mujeres y sus criaturas con garantías de seguridad y de confidencialidad. Si bien es cierto que se ampliaron los recursos a raíz de la ampliación de situaciones de mujeres, adolescentes y niñas con derecho a acogerse a estos servicios, se está derivando a mujeres a hoteles porque no hay plazas en los espacios propios de acogida y los recursos humanos, en algunos periodos de la semana, son también insuficientes.

Nos consta que el Departamento de Relaciones Ciudadanas está en proceso de evaluación de los recursos de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en Navarra con el objeto de mejorarlos.

Propuesta de resolución

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Relaciones Ciudadanas a que, a partir de la evaluación de los recursos y demandas existentes, implemente con urgencia las medidas necesarias y suficientes (estructurales, organizativas y el aumento de recursos humanos) para adecuar los recursos de acogida a mujeres víctimas de violencia de género a la situación real.

Pamplona, a 15 de enero de 2018

La Portavoz: Marisa de Simón Caballero